DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 365/2011

Asunción, 29 JULIO DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5580/2011
"SERVICIO DE LUNCH PARA JORNADAS DE LOS PLANOS TÁCTICOS Y OPERATIVOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO"
2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja **Nº 4 – numeral VI - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario G. (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo G. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo G. (IVA Incluido)
LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Graciela de Jesús Medina Cantero	1	**Servicio de Catering**						
	1.1	Café, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Litros	50	100	8.000	400.000	800.000
	1.2	Cocido, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Litros	50	100	8.000	400.000	800.000
	1.3	Leche, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Litros	50	100	6.500	325.000	650.000
	1.4	Chipitas, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Unidad	1.800	3.600	850	1.530.000	3.060.000
	1.5	Palitos y/o Rosquitas Blanco, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Kg.	20	40	8.500	170.000	340.000
	1.6	Masitas Dulces, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Unidad	1.800	3.600	750	1.350.000	2.700.000
	1.7	Bocaditos Calientes, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Kg.	100	200	40.000	4.000.000	8.000.000
	1.8	Bocaditos Salados, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Unidad	7.500	15.000	750	5.625.000	11.250.000
	1.9	Gaseosas Surtidas, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Litros	130	260	6.500	845.000	1.690.000
	1.10	Agua Mineral s/gas, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Litros	130	260	4.000	520.000	1.040.000
	2	**Servicio de Alquileres**						
	2.1	Tablones con caballetes, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Unidad	24	48	7.500	180.000	360.000
	2.2	Manteles blancos largos, conforme EE.TT. Nº 02/2011.	Unidad	24	48	9.000	216.000	432.000

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Graciela de Jesús Medina Cantero	**2.3**	Cubre manteles blancos, conforme EE.TT. N° 02/2011.	Unidad	24	48	6.000	144.000	288.000
	2.4	Servilletas de papel (Tam. 24x22), paquetes de 100 Un., conforme EE.TT. N° 02/2011.	Unidad	24	48	1.800	43.200	86.400
	2.5	Vasos descartables para agua/gaseosa de 180 cc, conforme EE.TT. N° 02/2011.	Unidad	800	1.600	500	400.000	800.000
	2.6	Vasos descartables para café de 70 cc, conforme EE.TT. N° 02/2011.	Unidad	800	1.600	300	240.000	480.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) - LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Graciela de Jesús Medina Cantero						**16.388.200**	**32.776.400**

Cantidad de firmas invitadas: 9 (nueve).
Cantidad de oferentes: 3 (tres).
Cantidad de oferente calificado: 1 (uno).
Monto Total Mínimo Adjudicado: G. 16.388.200 (guaraníes dieciséis millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos), IVA incluido.
Monto Total Máximo Adjudicado: G. 32.776.400 (guaraníes treinta y dos millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos), IVA incluido.
Costo Estimado: G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), IVA incluido.
Relación porcentual costo estimado/monto máximo adjudicado: - 18%.
Observaciones: Fueron descalificados los siguientes oferentes:

1) **VELUTE S.R.L.**, por no presentar las muestras de los productos en el momento de la apertura de ofertas, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo expresado en las **Especificaciones Técnicas – numeral 7.3 que dice:** *"En la presentación de las ofertas y a los efectos de la evaluación de las mismas, el oferente deberá presentar muestra de lo siguiente: 1 (Una) Bandeja conteniendo los bocaditos especificados (mínimo 3 de cada muestra), con la presentación a ser utilizada en los días del evento.....La falta de presentación de muestras con la oferta descalificará al Oferente".*
2) **DISTRIBUIDORA BELÉN de Sonya E. Benitez Bareiro**, por modificar las cantidades mínimas y máximas del Formulario de Lista de Precios, dicha falta es también de carácter sustancial, conforme a lo expresado en el **Anexo 1 – numeral 11 que expresa:** *"Los Documentos sustanciales son: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado....."*.

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5580/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03".* Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 365/2011

presentado dos (2) oferentes, se resuelve levantar la reunión **ACTA 084/2011 del 08/07/2011.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 15 de julio de 2011, conforme **ACTA 98/2011 del 15/07/2011**, se presentan tres (3) oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5580/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP/OAG

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 365/2011

Solicitante dependiente de la Dirección de Calidad, Seguridad y Organización Empresarial, que propone la adjudicación que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Lic. Ramón Vargas Navarro, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5580/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".*

Lic. Ramón Vargas Navarro
Dirección de Calidad, Seguridad y Org. Empresarial

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py